

CONVOCATORIAS

C200/1: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 31 de mayo de 2023 por la que se acuerda la publicación del extracto de la convocatoria de ayudas para la realización de cursos preparatorios de idioma para estudiantes de movilidad internacional de grado

▪ **BDNS (código): 699782**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/699782>

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con una plaza de movilidad internacional aceptada en las «Convocatorias de movilidad internacional de estudiantes de grado. Curso 2023/2024».

Segundo. Objeto.

Realización de cursos preparatorios de idioma impartidos por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada.

Tercero. Cuantía.

La convocatoria prevé un máximo de 160 ayudas.

La financiación de las ayudas procede de los fondos contemplados en el Programa 6.5 «Apoyo al fortalecimiento de la competencia en lenguas extranjeras del estudiantado» del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

La cuantía total estimada de las subvenciones será de hasta un máximo de 18 000 €, según lo dispuesto en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021.

Las personas subvencionadas se beneficiarán de una ayuda de 112,50 € destinada a financiar el 50% del precio total de matrícula de un curso de nivel inicial, impartido por el Centro de Lenguas Modernas de la Universidad de Granada. Quienes reciban dicha ayuda, deberán abonar el 50% restante del importe de matrícula, por un importe de 112,50 €.

Las ayudas se financiarán con cargo al Centro de gasto 3023820000, subprograma 422D y clasificación económica 482.09.04.



La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

Una vez seleccionadas las personas beneficiarias, la Universidad de Granada abonará el Centro de Lenguas Modernas la cantidad correspondiente al 50% del total de los gastos de matrícula según lo dispuesto en el «Marco de actuación para la formación de encargos a Formación y Gestión de Granada SL, MP como medio propio de la Universidad de Granada», aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2021.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 15 de junio de 2023.

Granada, 31 de mayo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

